Areguá, 02 de Noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3909/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 21/12 para la *"Adquisición de software de gestión de procesos de negocios para la Junta Departamental de Central".*----------

El Memorándum Nº 215 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 02/11/12, suscrito por el Gestor Presupuestario, Carlos Cabral Gaona.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29/10/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) INFOSERV de Martín Galiano Yegros con RUC: 923857-3; b) ALSA S.A con RUC: 80057598-9; c) Senior Group S.A con RUC: 800024287-4.*----------

Que, posteriormente, en fecha 31/10/12 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***INFOSERV de Martín Galiano Yegros*** *con RUC: 923857-3, por la suma de guaraníes 29.000.000 (veinte y nueve millones)...".*---

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 215/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 02 de Noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3909/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 21/12 para la "Adquisición de software de gestión de procesos de negocios para la Junta Departamental de Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **INFOSERV de Martín Galiano Yegros** con RUC: 923857-3, por la suma de guaraníes 29.000.000 (veinte y nueve millones), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Cod. de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA si corresponde	Cant.	Precio TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	Suite BPM	BMP	EEUU	Unidad	29.000.000	1	29.000.000
							Precio Total		29.000.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv